

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.-

En atención a lo solicitado precedentemente por el Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Dr. Luis Mario Pérez Rabagliini, lo expuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y teniendo en cuenta las razones invocadas y la necesidad de declarar feriado judicial, a los efectos procesales, para dicho Juzgado a fin de posibilitar los trabajos de reparaciones y pintura que se están efectuando en el inmueble que ocupa,

EL TRIBUNAL RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2do. del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires).-

Hágase saber, registrarse y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASSE

RICARDO LEVENE (H)

PABLO A. RAMELLA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION